

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.859 · 1942

LEY 4859

Boletín Oficial, 18 de noviembre de 1942 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4859

LEY 4859

Autorización a la Municipalidad de Floren cio Varela para expropiar tierras en Villa Berhondo para abrir comunicación con el Camino a Mar del Plata.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de Florencio Varela a expropiar, por causa de utilidad pública, una franja de terreno con una superficie de mil ciento noventa y siete metros cuadrados (1.197 m 2), en Villa Berhon do de ese Partido, que permita la apertura de una calle en comunicación con el camino a Mar del Plata, conforme en un todo a la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del 7 de Mayo de 1939.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4859. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).